



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2014-00300-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2° DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P FIJA LA SIGUIENTE LISTA

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: MARIELA SOTELO DE ESCÁRRAGA

DEMANDADO: E.S.E. RED SALUD ARMENIA

Las excepciones propuestas por el apoderado de la entidad demandada, con la contestación a la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado a la parte demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, 12 de junio de 2015 a las 7:00 a.m.

El traslado se surtirá los días 16, 17 y 18 de junio de 2015.

Inhábiles: 13, 14, y 15 de junio de 2015.

Armenia, Quindío, 12 de junio de 2015.

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO  
SECRETARIA**

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

*Hoy: 12 de junio de 2015*

**Sandra Lorena Arias Forero  
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2014-00563-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2° DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: LEIDY JOHANA HERNÁNDEZ BETANCOURTH Y OTROS

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ, HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA, CAFESALUD EPS

---

Las excepciones propuestas por el apoderado de la entidad llamada en garantía -LA PREVISORA S.A.-, con las contestaciones a la demanda y a los llamamientos en garantía, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado a la parte demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, 12 de junio de 2015 a las 7:00 a.m.

El traslado se surtirá los días 16, 17 y 18 de junio de 2015.

Inhábiles: 13, 14, y 15 de junio de 2015.

Armenia, Quindío, 12 de junio de 2015.

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO  
SECRETARIA**

**La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/cs/j/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/cs/j/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)**

**Hoy: 12 de junio de 2015**

**Sandra Lorena Arias Forero  
Secretaria**